



SEDESU/SSMA/ 0 6 7 6 /2021

Querétaro, Qro., a 30 JUN. 2021

MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.
M. en A. P. Abraham Ibarra Villaseñor
Director de Obras Públicas
Presente

Con fundamento en los artículos 4, 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 20 párrafo tercero y 22 fracciones I y XIV de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 3, 19 fracción IV y 25 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y artículos 1, 6 fracción I, 7 fracción XIV, 52, 53 y 54 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro y en atención a su solicitud de evaluación en materia de Impacto Ambiental de la obra pública a la que se refiere en el oficio **DOP-2786/2020**, de fecha 21 de diciembre de 2020, recibido en esta Secretaría a través de la Plataforma de Trámites en Línea el día 28 del mismo mes y anualidad, con número de expediente **SEDESU/PW/28122020ABX**, al respecto le comento lo siguiente:

Para la obra pública denominada **"AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRETERA ESTATAL 210 DEL CADENAMIENTO 0+900 AL CADENAMIENTO 1+640; LA PIEDAD, EL MARQUÉS, QRO."**, referida en el oficio de mención, no requiere contar con autorización en materia de Impacto Ambiental por parte de esta Secretaría.

No obstante lo anterior, se hace de su conocimiento que por ningún motivo el presente documento representa una autorización de desmonte de vegetación.

Asimismo, le comento que en este documento sólo se revisó lo relativo a Impactos Ambientales, por lo que por ningún motivo exime de contar con la autorización que por competencia corresponda emitir a otras Dependencias.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Ricardo Javier Torres Hernández
Subsecretario del Medio Ambiente



Copias al reverso...

c.c.p. Ing.- Marisol Guerrero Jiménez.- Directora de Control Ambiental
Ing. Aideé Morales Jaime.- Jefa de Departamento de Protección Ambiental
Archivo

RJTH/MGJ/AMJ/LGL
TURNO: SEDESU/PW/28122020ABX

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
CALLE DE LA UNIÓN 1001
LIMA 5

Señor
Sr. [Nombre]
Calle [Calle]
Lima [Distrito]

Por medio de la presente se le informa que el día [Fecha] se realizó una visita de inspección a las instalaciones de su empresa, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales vigentes. Durante la visita se observó que existen algunas deficiencias que deben ser corregidas para garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental.

En consecuencia, se le solicita que dentro del plazo de [Plazo] días hábiles, presente un plan de mejoramiento ambiental que detalle las acciones a tomar para subsanar las deficiencias observadas. Este plan debe ser presentado en el formato establecido en el Anexo 1 de la presente.

De no presentarse el plan de mejoramiento ambiental dentro del plazo establecido, se procederá a emitir un expediente sancionatorio en contra de su empresa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 171 de la Ley N° 28611, Ley que promueve el cumplimiento de las normas ambientales.

Atentamente,
Ing. Aideé Morales Jaime
Jefa de Departamento de Protección Ambiental

Ing. Ricardo [Nombre]
Jefe de Oficina de Asesoría Técnica